



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

**Jojutla de Juárez, Morelos, a treinta de enero de dos mil veintitrés.**

**VISTOS** nuevamente para resolver los autos del Toca Penal número **71/2021-5-4-16-OP**, ahora en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, en el amparo directo **101/2022** promovido por las acusadas **[No.1] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**.

Toca que fue formado con motivo del recurso de **Apelación** interpuesto por la Agente del Ministerio Público, en contra de la sentencia definitiva de fecha **16 dieciséis de junio del año 2021 dos mil veintiuno**, dictada por la mayoría del Tribunal de Enjuiciamiento del Único Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en Jojutla, Morelos, dentro de la causa penal número **JOJ/002/2021**, que se instruyó en contra de **[No.2] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO** cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de **[No.3] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**;

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

## **R E S U L T A N D O:**

1. Con fecha **16 dieciséis de junio del año 2021 dos mil veintiuno**, el Tribunal de Enjuiciamiento de Primera Instancia del Único Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en Jojutla, Morelos, dictó por mayoría **SENTENCIA DEFINITIVA ABSOLUTORIA**, en la que, resolvió en sus puntos resolutivos lo siguiente:

**“...PRIMERO.- SE ACREDITARON PLENAMENTE** los elementos estructurales del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, ilícito previsto y sancionado por el artículo 106 en relación con el 108 y 126 fracción II inciso b) del Código Penal vigente en ésta entidad federativa, cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de **[No.4] ELIMINADO el nombre completo [1]**

**SEGUNDO.- No se acreditó la responsabilidad penal de [No.5] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, en consecuencia, se absuelve a las acusadas por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, bajo los razonamientos expresados en la presente resolución.

**TERCERO.- En tal virtud, se ratifica el levantamiento de la medida cautelar de prisión preventiva que se había decretado en contra de las acusadas, por tanto, quedan en ABSOLUTA E INMEDIATA LIBERTAD.**

**CUARTO.-** Hágase saber a las partes que cuentan con el plazo de **diez días** para recurrir en apelación la presente resolución en términos del numeral 471 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**QUINTO.-** Conforme lo dispone el artículo **63** del Código Nacional de Procedimientos



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

*Penales vigente, téngase la presente sentencia desde este momento legalmente notificada tanto al Ministerio Público, y al asesor jurídico adscrito, así como a la Defensa y a las absueltas; para los efectos legales a que haya lugar...”*

**2.-** Inconforme con tal determinación, la Agente del Ministerio Público, interpuso el recurso de apelación, expresando los agravios que le irroga la citada resolución; **medio de impugnación que fue resuelto por esta Sala en su anterior integración, el catorce de septiembre de dos mil veintiuno**, al tenor de los siguientes puntos resolutive:

(...)

**PRIMERO.- SE MODIFICA** la sentencia dictada en fecha 16 dieciséis de junio de 2021 dos mil veintiuno, por la mayoría del Tribunal de Juicio Oral del Circuito Judicial Único del Estado, con sede en Jojutla, Morelos, dentro de la causa penal JOJ/002/2021. Para quedar en los términos siguientes:

**PRIMERO.- ...**

**SEGUNDO.-** Se logró acreditar en los autos, a través de la Prueba Circunstancial, **la RESPONSABILIDAD PENAL** de las hoy sentenciadas

[No.6] **ELIMINADO Nombre del Imputado a acusado sentenciado procesado inculcado\_4]** en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de la víctima [No.7] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido\_14]**.

**TERCERO.-** En consecuencia, se le impone a las sentenciadas [No.8] **ELIMINADO Nombre del Imputado a acusado sentenciado procesado inculcado\_4]**, por la comisión del citado delito, **una pena privativa de la libertad para cada una de ellas de VEINTICINCO AÑOS DE PRISION y multa de mil unidades de**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**medida de actualización y en virtud de que la UMA en el año dos mil diecinueve se encontraba en 84.49 equivale a la cantidad de 84,490.00 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N);** pena que deberán de compurgar en el lugar que para tal efecto designe el Juez de Ejecución, con la deducción del tiempo que estuvieron privadas de su libertad.

**CUARTO.-** Ha lugar a condenar a las sentenciadas [No.9] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** [4], al pago de la **Reparación del Daño**, en términos de lo dispuesto en la presente sentencia.

**QUINTO.-** No ha lugar a conceder a las sentenciadas [No.10] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** [4] **beneficios pre liberacionales**, por las razones ya precisadas.

**SEXTO.- Amonéstese y apercíbese** a las sentenciadas [No.11] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** [4] de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 del Código Penal vigente del Estado de Morelos, una vez que cause ejecutoria la presente resolución.

**SEPTIMO.-** Una vez que cause estado la presente sentencia de Apelación, déjese a las sentenciadas [No.12] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** [4] en inmediata disposición del **Juez de Ejecución** para el debido cumplimiento de la sanción impuesta.

**OCTAVO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 38** Constitucional, hágase saber a las sentenciadas [No.13] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** [4], que una vez concluida su respectiva condena y rehabilitado en sus derechos políticos, deberán acudir a las oficinas del Registro Federal de Electores, a efecto de que sean nuevamente inscritas en el padrón electoral, toda vez que por el presente proceso, se encuentra suspendidas en los citados derechos.

**NOVENO.-** En atención a lo dispuesto en el **artículo 413** del Código Nacional de



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.

**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.

**AMPARO DIRECTO:** 101/2022

**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.

**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

*Procedimientos Penales, una vez que cause ejecutoria la presente, remítase copia autorizada de la presente resolución al Juez de Ejecución correspondiente; al Director de la Cárcel Distrital de Jojutla, Morelos.*

*Ratificándose los puntos resolutivos primero y quinto de la sentencia recurrida, mismo que deberá ser punto resolutivo decimo, este último.*

**SEGUNDO.-** Este TRIBUNAL DE APELACIÓN actualiza el tiempo que las hoy sentenciadas estuvieron privadas de su libertad, con motivo del delito cometido.

**Las hoy sentenciadas [No.14] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],** fueron detenidas materialmente en fecha 23 de julio de 2019, y obtuvieron su libertad el nueve de junio del año dos mil veintiuno en virtud del fallo absolutorio emitido, por lo que estuvieron sujetas a la medida cautelar de prisión, un año once meses, dieciséis días, lapso de tiempo que tendría que ser tomado en consideración por el juez de ejecución, en relación a la pena privativa de libertad impuesta en esta sentencia .

**TERCERO.-** Con copia debidamente certificada de la presente sentencia hágase del conocimiento al Tribunal de Enjuiciamiento, que conoció del asunto en primera instancia, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Con fundamento en lo previsto por el artículo 63 de la Ley Nacional Adjetiva Penal, se tiene por legalmente notificada la presente sentencia a la Agente del Ministerio Público, al Asesor Jurídico, la Defensa de las sentenciadas, la ofendida y las sentenciadas por conducto de su defensa...”

**3.** Inconforme con la anterior determinación, las acusadas

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.15]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4],

mediante escrito presentado el nueve de marzo de dos mil veintidós, solicitaron el amparo y protección de la justicia federal, el cual por turno, le correspondió resolver al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, el cual en sesión de ocho de diciembre de dos mil veintidós, emitió la ejecutoria de amparo, cuyos lineamientos y punto resolutivo, definieron lo siguiente:

**“...ÚNICO.** *La Justicia de la Unión ampara y protege a [No.16]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_o\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], contra la sentencia dictada el catorce de junio de dos mil veintiuno, dictada por la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con sede en Jojutla, en el toca penal 71/2021-5-4-16-OP...”*

Los efectos de ese amparo fueron:

- a) Deje insubsistente el acto reclamado, esto es, la sentencia dictada el catorce de septiembre de dos mil veintiuno, en el toca penal 71/2021-5OP.*
- b) Hecho lo anterior, emita una nueva determinación en la que, conforma a los razonamientos aquí expuestos, declare inoperantes los agravios formulados por el Ministerio Público apelante, respecto de la responsabilidad penal de las acusadas que fue materia de estudio en este juicio de amparo.*

En tales condiciones y para el efecto de dar cumplimiento al fallo federal, con fecha 10 diez de enero de dos mil veintitrés, se **DEJÓ**



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

**INSUBSISTENTE** la resolución de fecha **catorce de septiembre de dos mil veintiuno** y en estricto acatamiento a la resolución de amparo directo 101/2022, así como, con fundamento en los numerales 471 y 476 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se señaló esta fecha, para la celebración de la audiencia pública del presente asunto, en la Sala de audiencias, donde se encontraron presentes, por la Fiscalía, la Licenciadas **KARLA PALACIOS MONTOYA y LEIDY NEIBARY BAHENA CASTRO**, con números de cédulas profesionales 7083523 y 9693992 respectivamente, la Asesora Jurídica Oficial DIANA LIZETTE ROMÁN CALZADILLA, con número de cédula profesional 6381770, la Defensa Pública Licenciada

[No.17] **ELIMINADO Nombre del Defensor Particular [9]**, con número de cédula profesional 08760415, y las acusadas [No.18] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, a

quienes se les hizo saber el contenido del artículo 461<sup>1</sup> del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativo a los alcances del presente recurso, así como a la dinámica de la audiencia, en la que, no se abrió la etapa de debate, dado que ésta se llevó a cabo ante este órgano revisor, en la

<sup>1</sup> **Artículo 461. Alcance del recurso.**

El órgano jurisdiccional ante el cual se haga valer el recurso, dará trámite al mismo y corresponderá al tribunal de Alzada competente que deba resolverlo, su admisión o desechamiento, y sólo podrá pronunciarse sobre los agravios expresados por los recurrentes, quedando prohibido extender el examen de la decisión recurrida a cuestiones no planteadas en ellos o más allá de los límites del recurso, a menos que se trate de un acto violatorio de derechos fundamentales del imputado. En caso de que el órgano jurisdiccional no encuentre violaciones a derechos fundamentales que, en tales términos, deba reparar de oficio, no estará obligado a dejar constancia de ello en la resolución.

diversa audiencia celebrada el **catorce de septiembre de dos mil veintiuno**; por lo que esta diligencia delimita a emitir el nuevo veredicto al tenor de la ejecutoria de amparo de mérito.

En este acto, se hace constar que se consultó las cédulas profesionales de las partes técnicas en la página oficial de la secretaría de educación pública [https://cedulaprofesionalsep.online/#Consulta\\_de\\_Cedula\\_Profesional](https://cedulaprofesionalsep.online/#Consulta_de_Cedula_Profesional), y se ha corroborado la autenticación de las mismas, ya que fueron expedidas por la Secretaría de Educación Pública, cuentan con la patente respectiva la Fiscal, Asesor Jurídico y Defensa para ejercer la Licenciatura en Derecho.

Precisado lo anterior, se pronuncia fallo al tenor de los siguientes:

## **CONSIDERANDOS:**

**I. COMPETENCIA.** Esta **Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta Ciudad de Jojutla, Morelos**, es competente para resolver los recursos de Apelación, en términos del artículo 99 fracción VII<sup>2</sup> de la Constitución Política del

---

<sup>2</sup> **ARTICULO 99.-** Corresponde al Tribunal Superior:

I.- Iniciar ante el Congreso del Estado las Leyes y decretos que tiendan a mejorar la organización de los Tribunales del mismo, la legislación civil y penal y los procedimientos judiciales;  
II.- Derogada;  
III.- Aprobar su reglamento interior;  
IV.- Conocer de las causas por delitos oficiales y comunes y del juicio político de los miembros del Ayuntamiento;  
V.- Decidir las competencias que se susciten entre los Jueces de Primera Instancia y entre éstos y los de inferior categoría;



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.

**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.

**AMPARO DIRECTO:** 101/2022

**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.

**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

Estado de Morelos; los artículos 2<sup>3</sup>, 3 fracción I<sup>4</sup>;  
4<sup>5</sup>, 5 fracción I<sup>6</sup>, y 37<sup>7</sup> de la Ley Orgánica del Poder

VI.- Decidir las controversias que ocurran sobre pactos o negociaciones que celebre el Ejecutivo por sí o por medio de sus agentes, con individuos o corporaciones civiles del Estado, y de los demás negocios de hacienda, siempre que el Gobierno fuere demandado. Si fuere actor, seguirá el fuero del reo;

VII.- Conocer de la segunda instancia en los negocios que la tengan para ante él conforme a las Leyes;

VIII.- Consultar al Congreso las dudas de Ley que ocurran al mismo Tribunal Superior y a los Jueces inferiores, si estimare que éstas son fundadas;

IX.- Derogada;

X.- Derogada;

XI.- Conceder licencias a los Magistrados del Tribunal Superior que no excedan de treinta días, llamando al suplente respectivo;

XII.- Dirimir las controversias que se susciten entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, por Leyes o actos de aquél que este último considere contrarias a la Constitución del Estado;

XIII.- Dirimir las controversias que se susciten entre el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo del Estado, o entre el primero y los Municipios, o el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, o la Universidad Autónoma del Estado de Morelos o cualquier Órgano Estatal regulado por esta Constitución. El procedimiento que se sustancie ante el Tribunal Superior de Justicia se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 100 de esta Constitución;

XIV.- Derogada;

XV.- Derogada;

XVI.- Designar a uno o más de sus miembros, a petición del Ejecutivo del Estado, a petición de un Presidente Municipal o de oficio, para que investigue la actuación de algún Magistrado, en relación con algún hecho o hechos que constituyan violación de una garantía individual;

XVII.- Ejercer las demás atribuciones que le señalen las Leyes.

<sup>3</sup> **ARTÍCULO 2.-** Corresponde al Poder Judicial del Estado, en los términos de la Constitución Política local, la facultad de aplicar las leyes en asuntos civiles y penales del fuero común, lo mismo que en los asuntos de orden federal, en los casos en que expresamente los ordenamientos legales de esta materia les confieran jurisdicción, así como el de regular su administración.

<sup>4</sup> **ARTÍCULO 3.-** La facultad a que se refiere el artículo anterior se ejerce por:

I.- El Tribunal Superior de Justicia;

II.- El Consejo de la Judicatura Estatal;

III.- Los Juzgados de Primera Instancia;

IV.- Los Juzgados Menores;

V.- Los Juzgados de Paz;

VI.- El Jurado Popular;

VII.- Los Arbitros;

VIII.- Los demás servidores públicos en los términos que establezcan esta Ley, los Códigos de Procedimientos y demás leyes relativas.

<sup>5</sup> **ARTÍCULO 4.-** El Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura Estatal y los juzgados mencionados en el artículo anterior tendrán la competencia que les determine esta ley, y en su defecto las leyes de los fueros común y federal y demás ordenamientos legales aplicables.

<sup>6</sup> **ARTÍCULO 5.-** Son atribuciones de las autoridades judiciales:

I.- Ejercer la función jurisdiccional pronta, expedita y gratuita;

II.- Ajustar sus procedimientos y resoluciones a las leyes;

III.- Auxiliar a la justicia federal y demás autoridades, en los términos de las disposiciones legales relativas;

IV.- Diligenciar o mandar diligenciar exhortos procedentes de las demás autoridades judiciales del Estado o de fuera de él, si estuvieren ajustados a derecho;

V.- Proporcionar a las autoridades competentes los datos e informes que éstos pidan, cuando así proceda conforme a la ley; y

VI.- Las demás que los ordenamientos legales les impongan;

<sup>7</sup> **ARTÍCULO 37.-** El Tribunal Superior de Justicia, para la atención de los asuntos de su competencia, ejercerá sus funciones en Salas Civiles, Penales, Mixtas, según lo determine el Pleno, integradas cada una por tres Magistrados y una Sala Unitaria Especializada en Justicia Penal para Adolescentes.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Judicial del Estado de Morelos, y los numerales 14<sup>8</sup>, 26<sup>9</sup>, 27<sup>10</sup>, 28<sup>11</sup>, 31<sup>12</sup> y 32<sup>13</sup> de su Reglamento; así como los artículos 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 456, 457, 458, 459, 461, 462, 463, 464, 467, 471, 472, 474, 475, 476, 479, 480, 482 y 483 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**II. LEY APLICABLE.** Atendiendo la fecha de la sentencia emitida por el Tribunal de Enjuiciamiento del Único Distrito Judicial del Estado con sede en Jojutla, Morelos, es incuestionable que la legislación aplicable es el **Código Nacional de Procedimientos Penales.**

**III. OPORTUNIDAD, IDONEIDAD Y LEGITIMIDAD DEL RECURSO.** Con fundamento en el artículo 471 del Código Nacional de

---

<sup>8</sup> **ARTÍCULO 14.-** Dentro del término legal, el Magistrado ponente dará a conocer a la Sala respectiva el proyecto de resolución, mismo que luego de ser analizado y discutido, se votará y decidirá por mayoría.

<sup>9</sup> **ARTÍCULO 26.-** Las Salas del Tribunal sesionarán los asuntos judiciales que les compete según su materia.

<sup>10</sup> **ARTÍCULO 27.-** Cada Sala sesionará por lo menos una vez por semana, en el día que los Magistrados integrantes lo determinen.

<sup>11</sup> **ARTÍCULO 28.-** Las sesiones que celebren las Salas puede ser ordinarias o extraordinarias. Serán ordinarias las que se celebren en los días hábiles y dentro de las horas que señala la ley para el funcionamiento del Tribunal y extraordinarias, cuando fuera de ese tiempo y a juicio del Presidente de la Sala, deban celebrarse para tratar algún asunto de carácter judicial urgente. Las sesiones podrán prolongarse por todo el tiempo que sea necesario para tratar y resolver los asuntos del orden del día.

<sup>12</sup> **ARTÍCULO 31.-** En las sesiones se dictarán las resoluciones interlocutorias o definitivas y los acuerdos

administrativos que conforme a la ley corresponda conocer a las Salas.

<sup>13</sup> **ARTÍCULO 32.-** Los Magistrados ponentes presentarán proyectos de resolución, que serán puestos a discusión en lo general. Se podrá pedir la lectura de las constancias de autos que se estime pertinente. Enseguida, se discutirán cada uno de los considerandos y puntos resolutivos. En todo caso, antes de hacerse el proyecto el ponente hará una relación sucinta sobre los hechos y fundamentos del asunto. Los ponentes remitirán con anticipación a cada sesión copia de sus proyectos a los Magistrados integrantes de la Sala.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

Procedimientos Penales, se procede a examinar si el recurso de apelación fue interpuesto oportunamente, por ser ésta una cuestión de orden público y de estudio preferente.

El precepto legal antes invocado dispone que el recurso de apelación contra las resoluciones del Tribunal de Enjuiciamiento, debe interponerse por escrito ante el mismo Tribunal que dictó la resolución dentro de los diez días siguientes contados a partir de aquél en el que surta efectos la notificación; por lo que analizadas las constancias que fueron elevadas a este Tribunal de apelación, se aprecia que el recurso interpuesto por la Fiscalía, contra la sentencia definitiva de dieciséis de junio de dos mil veintiuno que resolvió la absolución de las acusadas, se presentó ante el Tribunal Primario el treinta de junio de dos mil veintiuno, como se advierte de los datos de recepción plasmados en el recurso, las partes técnicas y procesales, quedaron debidamente notificados de la resolución apelada el mismo día de su emisión, es decir, el dieciséis de junio de dos mil veintiuno, en términos del numeral 401 de la ley adjetiva penal nacional; por tanto el plazo de diez días para que las partes interpusieran el recurso de Apelación en contra de la referida resolución, transcurrió del diecisiete al treinta de junio de dos mil veintiuno, luego al haberse interpuesto el recurso que nos ocupa el

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

día treinta de junio del citado año, es inconcuso que el mismo se interpuso oportunamente de conformidad con el artículo 471, segundo párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor.

En tanto la **idoneidad**, encuentra fundamento en el dispositivo 467, fracción VII del Código Adjetivo multicitado, en que se dispone que es apelable la resolución del Juez de Control que resuelve la vinculación de la imputada a proceso.

Conforme con lo dispuesto por los artículos 456 y 458 del invocado Código Nacional de Procedimientos Penales, la agente del Ministerio Público tiene derecho a recurrir la determinación que nos ocupa, en virtud de que es parte procesal con **derecho a recurrir las resoluciones que produzcan agravio a la institución que representa**, como es el caso de la sentencia absolutoria referida, de donde surge la **legitimidad**.

Así, se concluye que los presupuestos procesales de **legitimidad, idoneidad y oportunidad** se encuentran colmados.

#### **IV. ANÁLISIS DE LOS AGRAVIOS Y POSIBLES VIOLACIONES A DERECHOS FUNDAMENTALES.**



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

Así tenemos, que los agravios fueron expresados por escrito por parte de la representación social, sin que en la presente resolución sean íntegramente transcritos, por economía procesal, toda vez que se analizará el contenido de cada uno de ellos. Sin que ello represente violación de derechos humanos, Sirve de sustento la jurisprudencia 2ª/J. 58/2010, aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Novena Época, publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo XXXI, mayo de dos mil diez, en materia(s): Común, visible en la página 830; del tenor siguiente:

**“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN.** De los preceptos integrantes del capítulo X "De las sentencias", del título primero "Reglas generales", del libro primero "Del amparo en general", de la Ley de Amparo, no se advierte como obligación para el juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados de la demanda de amparo o del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*conforman la litis. Sin embargo, no existe prohibición para hacer tal transcripción, quedando al prudente arbitrio del juzgador realizarla o no, atendiendo a las características especiales del caso, sin demérito de que para satisfacer los principios de exhaustividad y congruencia se estudien los planteamientos de legalidad o inconstitucionalidad que efectivamente se hayan hecho valer”.*

Por otra parte, y a efecto de constatar posibles violaciones a derechos fundamentales, este Tribunal, procedió a analizar los archivos de audio y video, que contiene el desarrollo del juicio oral, a efecto de observar posibles violaciones al procedimiento, observándose que el mismo, se apegó a la legalidad y, por ende, se respetaron los derechos fundamentales de las partes, ya que desde el inicio del juicio, el Tribunal Oral, verificó que estuvieran dadas las condiciones para el desarrollo del mismo, esto es, la debida integración del Tribunal de Enjuiciamiento, conformado por una Jueza Presidenta, un juez relator y la jueza tercero integrante; la presencia del Órgano Acusador, del Asesor Jurídico de la parte ofendida, las acusadas y su Defensa Pública, durante todas las etapas del juicio, siendo importante mencionar, que conforme a los últimos criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este Cuerpo Colegiado, procedió a verificar si los defensores de las acusadas, contaban con cedula profesional para ejercer la patente de licenciados en Derecho, lo cual se confirmó, atendiendo de que, de una revisión en el



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

Registro Nacional de Profesionistas de la Dirección General de Profesiones, se advirtió que los defensores que asistieron a las acusadas, es decir el licenciado [No.19] **ELIMINADO el número 40 [40]**, cuenta con la cédula profesional [No.20] **ELIMINADO Cédula Profesional [128]**, mientras que la licenciada [No.21] **ELIMINADO Nombre del Defensor Particular [9]**, cuenta con cedula profesional [No.22] **ELIMINADO Cédula Profesional [128]**, registros que coinciden con los proporcionados en las audiencias de juicio oral, de ahí que, a criterio de este Tribunal de Apelación, las acusadas, se encontraban debidamente representadas y asesoradas en juicio, por profesionistas en derecho.

En ese orden de ideas, se apreció, una vez aperturada la etapa de juicio oral, se dio lectura a la acusación, las partes técnicas –agente del Ministerio Público, Asesor Jurídico y Defensa-, realizaron sus alegaciones de apertura, se le indicó a las acusadas que tendrían el derecho de rendir su declaración, absteniéndose a ejercer su derecho, esto previó asesoramiento con su defensa, posteriormente se inició con el desfile probatorio de la Fiscalía, una vez, éstas realizaron sus alegaciones finales, en donde insistieron haber acreditado sus respectivas teorías del caso,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

culminando el proceso con el fallo que emitió el Tribunal Oral.

Atendiendo a lo antes desglosado, se puede concluir que en el caso que nos ocupa, se respetó el debido proceso, los principios del juicio oral, como lo son la publicidad, oralidad, contradicción, concentración, continuidad, igualdad entre las partes, inmediación, juicio previo, debido proceso, presunción de inocencia y prohibición de doble enjuiciamiento; en consecuencia, no se violentaron los derechos humanos de las partes en el proceso.

Como previamente fue abordado, a las ciudadanas [No.23]\_ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado\_[4], se les acusó por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, previsto y sancionado en los artículos 106, 108, 126 fracción II, inciso b) del Código Penal vigente en el Estado cometido en agravio de quien vida se llamara [No.24]\_ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido\_[14], tal y como se desprende de la constancias enviadas por el Tribunal Oral, de las cuales se advierte que efectivamente se dictó sentencia absolutoria en favor de las mismas, y que la fiscalía se inconforma mediante el recurso de apelación, del cual se advierte en la parte relativa a los agravios, que la parte considerativa de la



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

sentencia que le causa agravios, es por la indebida valoración de las pruebas ofrecidas por el ministerio público para demostrar la responsabilidad penal de las acusadas, y toda vez que el apelante es titular de la acción procesal penal, este cuerpo colegiado debe circunscribirse a los hechos apreciados en primera instancia hasta en términos de los límites expuestos en los indicados motivos de inconformidad.

En virtud de que, en tratándose del Ministerio Público como recurrente, en la Alzada rige el **principio de estricto derecho**, los agravios que se expresen deben constituir raciocinios lógico-jurídicos encaminados directamente a desvirtuar los fundamentos del fallo recurrido.

**Al efecto el fiscal fundó la acusación en los siguientes hechos:**

“...El día 20 de julio del año 2019, aproximadamente a las 5:00 de la tarde se encontraban reunidos los [No.25] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], un sujeto de nombre [No.26] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], otro de nombre [No.27] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]”, así como 3 menores de edad entre ellos el menor con iniciales [No.28] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], en el domicilio [No.29] ELIMINADO el domicilio [27], lugar al cual arribó el [No.30] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], por lo que empezaron a consumir

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

bebidas embriagantes durante toda la tarde, por lo que siendo aproximadamente entre las 21:30 y 22:00 horas [No.31] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] le habla por teléfono a una persona de nombre [No.32] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] y le pide el teléfono de un taxista y posteriormente [No.33] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] le habla por teléfono al C. [No.34] ELIMINADO Nombre de la víctima a ofendido [14] citándolo cerca de ahí por lo que sale de la casa [No.35] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] acompañada del menor [No.36] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], mismos que siendo aproximadamente las 22:30 horas y 23:00 horas, regresan a la casa siendo el caso que regresaron acompañados de [No.37] ELIMINADO Nombre de la víctima a ofendido [14] mismos que llegaron al domicilio a bordo del vehículo de la [No.38] ELIMINADO el No. 76 [76] del servicio público, por lo que al arribar [No.39] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] le indica a [No.40] ELIMINADO Nombre de la víctima a ofendido [14] que entrara a la casa ya que uno de sus hijos se encontraba enfermo y al ingresar [No.41] ELIMINADO Nombre de la víctima a ofendido [14], inmediatamente [No.42] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] saca un arma de fuego tipo escuadra la cual tenía fajada en la cintura pegándole a [No.43] ELIMINADO Nombre de la víctima a ofendido [14] en la cabeza quien por el golpe cae de rodillas al piso y comienza a gritar pidiendo auxilio momento en el cual [No.44] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] toma un envase de caguama y le pega en la cabeza rompiéndose el envase,



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

mismo con el cual [No.45] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] comienza a cortar la cara de [No.46] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], cayendo este finalmente al piso arrastrándose por el patio cerca de una barda y dejándole caer un block en la cabeza en varias ocasiones, así mismo el menor [No.47] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10] y el sujeto de apodo “el beto” lo pateaban en la cara y en el cuerpo y el menor decía “YA MUERETE HIJO DE LA CHINGADA” quedando inerte [No.48] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y sangrando, por lo que todos se comenzaron a reír y se alejaron del cuerpo pero en ese momento [No.49] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] se levanta y se avienta por arriba de la barda y todos, es decir, [No.50] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.51] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], EL MENIR [No.52] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], [No.53] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] Y [No.54] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]”, salen corriendo por el portón intentando en ese momento [No.55] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] subirse a su taxi que había dejado afuera del domicilio alcanzándolo todos los antes mencionados y entre todos lo vuelven a golpear a patadas y [No.56] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.57] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] le dejan caer tabicones en la cabeza, así mismo [No.58] ELIMINADO Nombre del Imputado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

o acusado sentenciado procesado inculpa  
ado [4] toma una riata color verde y se la  
coloca en el cuello a  
[No.59] ELIMINADO Nombre de la víctim  
a ofendido [14] tratando de asfixiarlo y  
todo esto era observado por  
[No.60] ELIMINADO Nombre del Testigo  
[5] quien se encontraba parado en el  
portón del domicilio por lo que en ese  
momento el menor  
[No.61] ELIMINADO el No. 76 [76]  
regresa a la casa diciéndole a  
[No.62] ELIMINADO Nombre del Testigo  
[5] que ayudara, metiéndose a la casa el  
menor de iniciales  
[No.63] ELIMINADO el No. 76 [76]  
sacando en ese momento una carretilla  
por lo que entre todos, es decir,  
[No.64] ELIMINADO Nombre del Imputad  
o acusado sentenciado procesado inculp  
ado [4],  
[No.65] ELIMINADO Nombre del Imputad  
o acusado sentenciado procesado inculp  
ado [4], EL MENOR  
[No.66] ELIMINADO Nombre del Asesor  
Jurídico Particular [10],  
[No.67] ELIMINADO Nombre del Testigo  
[5] Y  
[No.68] ELIMINADO Nombre del Testigo  
[5]”, cargan a  
[No.69] ELIMINADO Nombre de la víctim  
a ofendido [14] y lo suben a la carretilla  
para posteriormente meterlo a la casa por  
lo que en ese momento  
[No.70] ELIMINADO Nombre del Testigo  
[5] intenta retirarse del domicilio, sin  
embargo, es alcanzado por  
[No.71] ELIMINADO Nombre del Testigo  
[5], quien le apunta con la pistola  
diciéndole “TU TE QUEDAS, VAS A  
VALER VERGA”, por lo que  
[No.72] ELIMINADO Nombre del Testigo  
[5] se regresa al interior del domicilio,  
observando que le siguen pegando a  
[No.73] ELIMINADO Nombre de la víctim  
a ofendido [14], incluso  
[No.74] ELIMINADO Nombre del Imputad  
o acusado sentenciado procesado inculp  
ado [4]  
[No.75] ELIMINADO Nombre del Testigo  
[5] agarra una botella de cloro y se la



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

hecha en la cara y en la nariz a [No.76] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] mientras que [No.77] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] saca bolsas de plástico de color negro así como una sábana blanca sucia para envolver el cuerpo de [No.78] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], quitándole [No.79] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] E [No.80] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] el pantalón y sus huaraches a [No.81] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] para posteriormente [No.82] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] empezar envolver el cuerpo con las bolsas, siendo ayudada por [No.83] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], EL MENOR [No.84] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], [No.85] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] Y [No.86] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]”, poniéndole cinta canela y posteriormente envolviéndolo en una sábana y le colocan en la cabeza bolsas de plástico color amarillo y cinta adhesiva y lo suben a una carretilla, teniéndolo así durante varias horas, quitándose la ropa los acusados ya que estaba manchada de sangre y manifiesta [No.87] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] que tenían que matar a [No.88] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], permaneciendo así la noche y ya en la madrugada del día 21 de julio del año 2019 aproximadamente entre las 4:30 y 5:00 de la mañana los CC.[No.89] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.90] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4]

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

ado [4]  
[No.91] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.92] ELIMINADO Nombre del Testigo [5],  
[No.93] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]” y el menor  
[No.94] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10] cortaron hojas y ramas de un árbol del interior del domicilio y las colocaron encima del cuerpo de [No.95] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] para posteriormente sacarlo del domicilio en la carretilla y abandonar el cuerpo ya sin vida de [No.96] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] entre la maleza que se ubica en la [No.97] ELIMINADO el domicilio [27], privándolo así de la vida ya que los múltiples golpes que le ocasionaron los CC. [No.98] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]  
[No.99] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4]  
[No.100] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],  
[No.101] ELIMINADO Nombre del Testigo [5],  
[No.102] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]” y el menor  
[No.103] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10] le ocasionaron la muerte por edema cerebral”.

Entrando en contexto del asunto que nos ocupa y para dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se dará inicio con el análisis de los **AGRAVIOS** que hace valer **la**



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

**REPRESENTACIÓN SOCIAL**, el cual en esencia señala:

“...**Causa Agravio** una deficiente valoración de las pruebas ya que dejan de valorar de manera adecuada la declaración de los testigos **CC.** [No.104] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, así como de la totalidad de las pruebas desahogadas en las audiencias de debate a Juicio Oral y no dan por acreditada la plena responsabilidad de las acusadas **CC.** [No.105] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4]** [No.106] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** **E** [No.107] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4]** [No.108] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4]**...

**Causa agravio** que el A quo, determinó que en los hechos de la acusación se había señalado a [No.109] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** y no a la acusada [No.110] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** [No.111] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, y que, por ello, los hechos eran incongruentes con la identificación de la acusada, lo que causa agravio porque era una cuestión formal y no de fondo, pues de la acusación como del auto de apertura se sostuvo la acusación en contra de [No.112] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** [No.113] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** **E** [No.114] **ELIMINADO Nombre del Imputado**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

do acusado sentenciado procesado incul  
pado [4]  
[No.115] ELIMINADO Nombre del Imputa  
do acusado sentenciado procesado incul  
pado [4].

**Causa agravio** lo resuelto por la mayoría del tribunal de enjuiciamiento en razón de que la **Policía de investigación criminal**

[No.116] ELIMINADO el número 40 [40], fue claro y preciso al rendir su testimonio refiriendo que el día 22 de julio del año 2019, participo en una diligencia de cateo en el domicilio ubicado en calle Jazmines con esquina de la calle Tamarindo, de la colonia el paraíso de Zacatepec, Morelos, realizando una entrevista al menor de iniciales [No.117] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], en presencia de su padre

[No.118] ELIMINADO el número 40 [40].

**Causa agravio** lo resuelto por la mayoría del tribunal de Juicio Oral en razón de que no se valora atendiendo a la sana crítica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicos, lo depositado por al(sic) Agente de la Policía de Investigación Criminal

[No.119] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], toda vez que refieren que es inverosímil la forma en que se encontró el testigo,

[No.120] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], pasando por alto lo manifestado por el testigo

[No.121] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quien refirió que fue precisamente el testigo presencial de los hechos

[No.122] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] quien se acercó al Agente para hacerle del conocimiento de los hechos que presencio el día sábado 20 de julio del año 2019.

**Causa Agravio** la **INADECUADA VALORACIÓN**, a lo desposado por los agentes de Policía de Investigación



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

### *Criminal*

[No.123] **ELIMINADO el número 40 [40]** y [No.124] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, que si bien es cierto son testimonios de referencia mismos que no son testimonios aislados si no que se encuentran concatenados con todos y cada uno de los medios de prueba desahogados durante el desarrollo de todo el juicio oral.

**Causa agravios** lo manifestado de la diligencia de cateo de veintidós de junio de dos mil diecinueve, donde se encontraron ramas de árbol, que coinciden con las ramas de árbol que cubrían el cuerpo de la víctima y el testimonio de [No.125] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, así como la localización de indicios como vidrios, pantalón de mezclilla, una tabla de madera con mancha marrón, a la cual dio positivo con el perfil genético de la víctima, así como de que debió considerarse el testimonio de [No.126] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, quien señaló el lugar día y hora en que su esposo recibió la llamada telefónica para prestar un servicio de taxi, proporcionado su número telefónico, lo que se corroboró con el testimonio de [No.127] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, quien realizó el análisis de datos conservados de dicho número y que al realizar la trazabilidad se llega al lugar donde se encontró el vehículo de la víctima y le causa agravio que el A quo estableciera en su fallo, que debió establecerse si alguna de las cuatro líneas pertenecía a alguna de las acusadas para así analizar la prueba circunstancial, estableciendo el fiscal que dichas valoración es errónea porque no todas las líneas se encuentran registradas a nombre de los usuarios.

**Causa Agravio** la negativa por parte del tribunal de enjuiciamiento de recibir el testimonio del licenciado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*[No.128] ELIMINADO Nombre del Defensor Particular [9], como prueba superviniente en relación al Testimonio del C. [No.129] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], así como el CD-ROM donde se desprende la declaración de ateste antes mencionado en diverso proceso relacionado con el mismo hecho materia de la presente, para robustecer el testimonio de del Licenciado [No.130] ELIMINADO Nombre del Defensor Particular [9], resolviendo el tribunal de enjuiciamiento por mayoría, que la Representación Social intentaba Suplir la Declaración del ateste [No.131] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], lo cual fue valorado de manera errónea...”*

Motivos de agravio, los que se analizan al igual que las constancias remitidas por el Tribunal Oral, entre ellas el disco óptico digital en formato DVD, y los agravios esgrimidos por la fiscal apelante, en donde se duele sustancialmente de la indebida valoración de las probanzas desahogadas en Juicio, por parte del A quo, dando como resultado, que tuvieron por no acreditada la responsabilidad penal de las acusadas, al respecto este Tribunal de Apelación, considera en cumplimiento a la ejecutoria de amparo que, sus **AGRAVIOS SON INOPERANTES**, lo anterior es así, porque de los motivos de agravios previamente señalados, no se advirtió un verdadero razonamiento de explicar por qué o cómo la resolución impugnada se aparta del derecho, de modo tal que evidencie la violación, y la propuesta de solución o conclusión, ya que, en el sentido de



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

que la causa de pedir no implica que la parte recurrente pueda limitarse a realizar meras afirmaciones sin sustento o fundamento, pues a la fiscal le corresponde exponer, razonadamente, por qué estima ilegal la sentencia recurrida.

Por consiguiente, en los asuntos que se rigen por el principio de estricto derecho, como es el presente, una alegación que se limita a realizar afirmaciones sin sustento alguno o conclusiones no demostradas, no puede considerarse un verdadero razonamiento y, por ende, debe calificarse como inoperante.

Sirve de sustento la siguiente jurisprudencia, con número de registro digital: 198231, de los Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Tesis: VI.2o. J/105, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VI, Julio de 1997, página 275 y con rubro:

### **“AGRAVIOS INOPERANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

*Cuando del examen comparativo de las consideraciones de la sentencia de primera instancia y de los agravios formulados por la representación social, se concluye que éstos no combaten las mismas, pues no ponen de manifiesto la ilegalidad de las consideraciones esenciales del fallo absolutorio recurrido, tales agravios deben declararse inoperantes, pues los mismos deben consistir en razonamientos lógicos y jurídicos encaminados a combatir de manera directa e inmediata los*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

*fundamentos del fallo de primera instancia.*

*SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.*

*Amparo directo 408/96. Cándido Isidoro Hernández. 25 de septiembre de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Meza Alarcón. Secretario: José Carlos Rodríguez Navarro.*

*Amparo directo 509/96. Juan Benavides Bonilla. 16 de octubre de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Meza Alarcón. Secretario: Héctor Enrique Hernández Torres.*

*Amparo directo 514/96. Efraín Rebolledo Steffanoni. 30 de octubre de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Clementina Ramírez Moguel Goyzueta. Secretaria: Hilda Tame Flores.*

*Amparo directo 204/97. Federico José López Ceballos. 21 de mayo de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Meza Alarcón. Secretario: Nelson Loranca Ventura.*

*Amparo directo 316/97. Juan Romero Morales. 11 de junio de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Meza Alarcón. Secretario: Héctor Enrique Hernández Torres”.*

Y es que, por lo que respecta al motivo de agravio referente a que el Tribunal de enjuiciamiento, determinó que, en los hechos se había señalado a [No.132]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] y no a la acusada [No.133]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] [No.134]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], y de que tampoco era



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

[No.135]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], cuando en realidad es [No.136]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] DÍAZ [No.137]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], y que por ello eran incongruentes con la identificación de la acusada, al aducir cuestiones de forma y no de fondo, al respecto debe indicarse a la fiscal recurrente que, su motivo de agravio no señala argumento alguno que tienda a combatir lo planteado por el A quo, lo cual como ya se indicó, lo hace **inoperante** su agravio, aunado de que, si bien el Tribunal de Enjuiciamiento, señaló que había errores en los nombre de las acusadas y que eso hacia incongruente la acusación con respecto a la identificación de las acusadas, pero no obstante a ello, señaló lo siguiente: ***“...ahora bien en el supuesto que quede claro la identidad de las acusadas en el hecho materia de la acusación, la fiscalía no presentó ningún medio de prueba que acreditara las conductas que se les reprochan, ni siquiera de manera circunstancial...”***.

Es decir, el A quo, no fundamentó su determinación en el error de los nombres de las acusadas señalados en el hecho materia de la acusación, sino en el que proporcionaron las mismas acusadas al momento de su

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

individualización, de ahí que se insista en lo inoperante de su motivo de agravio.

Por lo que respecta a los motivos de agravios referentes a que los A quo, dejaron de valorar de manera adecuada los testimonios de [No.138]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40] y [No.139]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], así como la totalidad de las pruebas desahogadas para acreditar la responsabilidad penal de las acusadas, señalando que [No.140]\_ELIMINADO\_el\_No.\_76\_[76] al recabar la entrevista a un menor de edad, en ningún momento hizo manifestaciones que denotaran afectación a su psique y que requiriera de la asistencia de un psicólogo y que en el caso particular se encontraba presente su padre [No.141]\_ELIMINADO\_el\_No.\_76\_[76], por lo que no se violó el protocolo de actuación de los niños, niñas y adolescentes, por lo que se debió conceder valor probatorio a dicha entrevista y en lo que respecta a que, el tribunal A quo, refirió que era inverosímil la forma en que el testigo [No.142]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] encontró al testigo [No.143]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], y le efectuó una entrevista.

Además de que en otro motivo de agravio señaló que fue inadecuada la valoración de dichos testigos ([No.144]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40] y



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

[No.145]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5]), los cuales eran testigos de referencia, pero no aislados, pues encontraba concatenados con otros medios de prueba como la experta [No.146]\_ELIMINADO\_el\_No.\_76\_[76], quien señaló que localizó el cuerpo sin vida de la víctima sobre una carretilla y encima tenía ramas y al seguir el rastreo hemático este llegó hasta el domicilio motivo del cateo.

Todos estos motivos de agravios, los cuales una vez analizados, así como la sentencia impugnada y las audiencias contenidas en el DVD enviado por el A quo, se advierte que los mismos devienen **INOPERANTES**, esto es así, porque como se apreció de los agravios, el fiscal nuevamente, no señala argumento alguno que tienda a combatir lo planteado por el A quo, lo cual hace **inoperantes** sus motivos de agravio, aunado de que, refutó cuestiones que no fueron expuestas por el A quo, toda vez que, respecto a la valoración del testimonio de [No.147]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40], nunca se dijo que en la entrevista efectuada al menor de [No.148]\_ELIMINADO\_Nombre\_o\_iniciales\_de\_menor\_[15]. en la diligencia de cateo, éste no se encontrara orientado en tiempo y lugar, ni que presentara alguna discapacidad mental, sino que solo se indicó que se debió seguir por parte del fiscal, los protocolos para tomar declaraciones a los

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

menores de edad víctimas o testigos de un delito, y como parte de esos protocolos, estar asistidos por un psicólogo.

Y en lo que respecta a que el A quo, estimó inverosímil la forma en que se encontró al testigo

[No.149]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], la fiscal recurrente solo argumentó que, el A quo pasó por alto lo señalado por el agente de investigación de que, fue el testigo quien se acercó a él, que se encontraba bien orientado y no presentaba discapacidad.

Por lo que, al no combatir las consideraciones del A quo, su motivo de agravio se torna ineficaz para desvirtuar la resolución combatida.

En lo que respecta al testimonio de la experta [No.150]\_ELIMINADO\_el\_No.\_76\_[76], en donde refiere los rastros hemáticos encontrados, así como de los indicios que localizó y que estos presentaban identidad con el perfil genético de la víctima.

Al respecto la fiscal recurrente, no expuso argumento alguno de la información que debía obtenerse de los testimonios con los que la relacionó es decir de [No.151]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acus



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

ado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], mucho menos señaló la forma en que, estas pruebas eran aptas para demostrar la participación de las acusadas en la comisión del delito acusado, de ahí de INOPERANTE de su motivo de agravio.

Por lo que respecta a los motivos de agravio referentes a que el A quo, no consideró la diligencia de cateo, donde se encontraron ramas de árbol, que coinciden con las ramas de árbol que cubrían el cuerpo de la víctima y el testimonio de [No.152]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], así como la localización de indicios como vidrios, pantalón de mezclilla, una tabla de madera con mancha marrón, a la cual dio positivo con el perfil genético de la víctima, así como de que debió considerarse el testimonio de [No.153]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], quien señaló el lugar día y hora en que su esposo recibió la llamada telefónica para prestar un servicio de taxi, proporcionando su número telefónico, lo que se corroboró con el testimonio de [No.154]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], quien realizó el análisis de datos conservados de dicho número y que al realizar la trazabilidad se llega al lugar donde se encontró el vehículo de la víctima y le causa agravio que el A quo estableciera en su fallo, que debió establecerse si alguna de las cuatro líneas pertenecía a alguna de las acusadas para así analizar la prueba circunstancial,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

estableciendo el fiscal que dichas valoración es errónea porque no todas las líneas se encuentran registradas a nombre de los usuarios.

Al respecto, dichos motivos de agravio también devienen INOPERANTES, esto es así, porque como se advierte de los agravios del fiscal, el mismo no señala argumento alguno para desvirtuar o combatir las determinaciones del A quo, pues solo se limita en señalar argumentos vagos, genéricos e imprecisos que no tienden a combatir la resolución impugnada, y es que tan solo basta analizar que, de la sentencia recurrida, contrario a lo que señala la recurrente, el A quo si consideró la diligencia de cateo citada, al referir que con la misma quedó acreditado el lugar de los hechos es decir donde fuera privado de su vida la víctima, al ser el lugar donde se encontraron diversos indicios relacionados con la víctima, de igual manera el A quo, si consideró el testimonio de la esposa de la víctima [No.155]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] en los términos que señala, pues su testimonio fue eficaz para acreditar la preexistencia de la vida y del último momento en que vio con vida a la víctima, sin que la fiscal señalara argumento alguno que le deparará perjuicio.

Por último y en relación a su agravio donde refiere que, los A quo, no recibieron el testimonio de



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.

**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.

**AMPARO DIRECTO:** 101/2022

**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.

**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

[No.156]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular\_9] y un CD-ROM, ofrecidos de manera superviniente, en relación con la declaración del testigo

[No.157]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_5], al señalar que se reunía, con lo señalado en el artículo 390 del Código Nacional de Procedimientos Penales, violentándose el debido proceso y dejando en estado de indefensión a la víctima.

Por lo que, una vez analizada la petición de la recurrente, se desprende que solamente señala como agravio, la negativa de recibirle dichas pruebas supervinientes y que el A quo resolvió que solo se pretendía suplir la declaración del ateste presencial [No.158]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_5], y lo cual era erróneo, señalando argumentos vagos, genéricos e imprecisos que no tienden a combatir la resolución impugnada, ya que no señala la causa o motivo, por el cual se negó la recepción de dichos medios de prueba, y las razones por las que estima que, esa determinación le causa perjuicio, o no se encuentra ajustada a la legalidad, de ahí que, dicho motivo de agravio resulte INOPERANTE.

En consecuencia de lo anterior, en cumplimiento de la ejecutoria de amparo y de acuerdo con el estudio y análisis realizado por este órgano colegiado a los agravios formulados por la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

representación social, al estimarlos **INOPERANTES**, lo procedente es **CONFIRMAR** la sentencia absolutoria definitiva de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial Único en la Entidad, con sede en Jojutla, en favor de las ciudadanas [No.159]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de la víctima que en vida se llamara [No.160]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], única y exclusivamente en lo que se refiere al presente toca y a la causa penal JOJ/02/2021.

Por lo expuesto, con fundamento además en lo preceptuado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1, 14, 16, 17, 20 inciso B) fracción I, inciso C) fracción IV; el Código Nacional de Procedimientos Penales en sus numerales 468, 471, 476, 479 y 480; y demás relativos y aplicables, es de resolverse y se:

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** – Por las razones vertidas en la presente resolución, se **CONFIRMA** la sentencia absolutoria definitiva de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, dictada por el



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial Único en la Entidad, con sede en Jojutla, en favor de las ciudadanas [No.161] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de la víctima que en vida se llamara [No.162] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, única y exclusivamente en lo que se refiere al presente toca y a la causa penal JOJ/02/2021, para lo cual se ordena su inmediata libertad.

**SEGUNDO.-** Comuníquese la presente determinación al Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial Único en el sistema penal acusatorio con sede en Jojutla, Morelos, en la causa penal JOJ/02/2021, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Comuníquese inmediatamente esta determinación al Director del Centro Federal de Readaptación Social número 16 CPS Femenil Morelos, en Coatlán del Rio, Morelos, para su **cumplimiento inmediato** y efectos legales a que haya lugar, girándose los oficios y anexos correspondientes. Ordenándose la boleta de libertad respectiva, única y exclusivamente solo por cuanto a esta causa y toca penal.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**CUARTO.-** Quedan notificados del presente fallo todos los intervinientes, en términos de lo preceptuado por el Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor en su artículo 82 y por conducto del notificador adscrito notifíquese a la parte ofendida.

**QUINTO.** - Con copia autorizada del presente fallo, comuníquese al Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 101/2022.

**A S I,** por unanimidad resuelven y firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial con residencia en Jojutla, Morelos, **GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN**, Integrante por acuerdos de plenos extraordinarios de fechas seis de julio, cinco de octubre y ocho de noviembre de dos mil veintidós, para cubrir la ponencia número catorce; **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, y el Magistrado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Integrante por acuerdo de pleno extraordinario de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós para cubrir la ponencia número cuatro y Ponente en el presente asunto; y conste.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCA PENAL:** 71/2021-5-4-16-OP.  
**CAUSA PENAL NÚMERO:** JOJ/002/2021.  
**AMPARO DIRECTO:** 101/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.  
**DELITO:** HOMICIDIO CALIFICADO.  
**MAGISTRADO PONENTE:** NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

Las firmas plasmadas en la presente resolución corresponden a la toca penal **71/2021-5-4-16-OP**, que deriva de la causa penal **JOJ/02/2021. CONSTE.**

**NCO/gjm/nbc**

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

## FUNDAMENTACION LEGAL

### No.1

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 2 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

### No.2

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 2 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.3 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.4 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

### No.5

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 3 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

### No.6

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 2 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.7 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

### No.8

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 2 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 71/2021-5-4-16-OP.

CAUSA PENAL NÚMERO: JOJ/002/2021.

AMPARO DIRECTO: 101/2022

RECURSO: APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.

MAGISTRADO PONENTE: NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.9

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.10

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.11

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.12

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.13

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.14

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.15

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.16

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.17 ELIMINADO Nombre del Defensor Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.18

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.19 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.20 ELIMINADO Cédula Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.21 ELIMINADO Nombre del Defensor Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.22 ELIMINADO Cédula Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.23

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.24 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 71/2021-5-4-16-OP.

CAUSA PENAL NÚMERO: JOJ/002/2021.

AMPARO DIRECTO: 101/2022

RECURSO: APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.

MAGISTRADO PONENTE: NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.25

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.26 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.27 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.28 ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.29 ELIMINADO el domicilio en 4 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.30 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.31

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.32

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.33**

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.34 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.35**

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.36 ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.37 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.38 ELIMINADO el No. 76** en 4 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.39**

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.40 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 71/2021-5-4-16-OP.

CAUSA PENAL NÚMERO: JOJ/002/2021.

AMPARO DIRECTO: 101/2022

RECURSO: APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.

MAGISTRADO PONENTE: NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.41 **ELIMINADO** Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.42 **ELIMINADO** Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.43 **ELIMINADO** Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.44

**ELIMINADO** Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.45

**ELIMINADO** Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.46 **ELIMINADO** Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.47 **ELIMINADO** Nombre del Asesor Jurídico Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.48 **ELIMINADO** Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.49 ELIMINADO\_Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.50

ELIMINADO\_Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.51

ELIMINADO\_Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.52 ELIMINADO\_Nombre del Asesor Jurídico Particular en 1 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.53 ELIMINADO\_Nombre del Testigo en 1 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.54 ELIMINADO\_Nombre del Testigo en 1 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.55 ELIMINADO\_Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.56

ELIMINADO\_Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 71/2021-5-4-16-OP.

CAUSA PENAL NÚMERO: JOJ/002/2021.

AMPARO DIRECTO: 101/2022

RECURSO: APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.

MAGISTRADO PONENTE: NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

No.57

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.58

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.59 **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.60 **ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.61 **ELIMINADO el No. 76 en 1 renglon(es)** Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.62 **ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.63 **ELIMINADO el No. 76 en 1 renglon(es)** Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.64

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**No.65**

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.66 ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.67 ELIMINADO Nombre del Testigo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.68 ELIMINADO Nombre del Testigo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.69 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.70 ELIMINADO Nombre del Testigo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.71 ELIMINADO Nombre del Testigo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.72 ELIMINADO Nombre del Testigo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.73 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 71/2021-5-4-16-OP.

CAUSA PENAL NÚMERO: JOJ/002/2021.

AMPARO DIRECTO: 101/2022

RECURSO: APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.

MAGISTRADO PONENTE: NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.74

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.75 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.76 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.77

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.78 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.79

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.80

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.81 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.82**

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.83**

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.84 ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.85 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.86 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.87 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.88 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.89**

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es)** Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 71/2021-5-4-16-OP.

CAUSA PENAL NÚMERO: JOJ/002/2021.

AMPARO DIRECTO: 101/2022

RECURSO: APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.

MAGISTRADO PONENTE: NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.90

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.91

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.92 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.93 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.94 ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.95 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.96 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.97 ELIMINADO el domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.98**

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.99**

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.100**

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.101 ELIMINADO Nombre del Testigo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.102 ELIMINADO Nombre del Testigo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.103 ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.104 ELIMINADO Nombre del Testigo** en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**No.105**

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 71/2021-5-4-16-OP.

CAUSA PENAL NÚMERO: JOJ/002/2021.

AMPARO DIRECTO: 101/2022

RECURSO: APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.

MAGISTRADO PONENTE: NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.106 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.107

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.108

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.109

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.110

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.111

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.112

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.113 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.114

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.115

**ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.116 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.117 **ELIMINADO Nombre o iniciales de menor** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.118 **ELIMINADO el número 40** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.119 **ELIMINADO Nombre del Testigo** en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.120 **ELIMINADO Nombre del Testigo** en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.121 **ELIMINADO Nombre del Testigo** en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 71/2021-5-4-16-OP.

CAUSA PENAL NÚMERO: JOJ/002/2021.

AMPARO DIRECTO: 101/2022

RECURSO: APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.

MAGISTRADO PONENTE: NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.122 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.123 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.124 ELIMINADO Nombre del Testigo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.125 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.126 ELIMINADO Nombre del Testigo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.127 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.128 ELIMINADO Nombre del Defensor Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.129 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.130 ELIMINADO Nombre del Defensor Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.131 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.132

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.133

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.134

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.135

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.136

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.137 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 71/2021-5-4-16-OP.

CAUSA PENAL NÚMERO: JOJ/002/2021.

AMPARO DIRECTO: 101/2022

RECURSO: APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.

MAGISTRADO PONENTE: NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

No.138 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.139 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.140 ELIMINADO el No. 76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.141 ELIMINADO el No. 76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.142 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.143 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.144 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.145 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.146 ELIMINADO el No. 76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.147 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.148 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.149 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.150 ELIMINADO el No. 76 en 1 renglon(es) Por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.151 ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.152 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.153 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.154 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 71/2021-5-4-16-OP.

CAUSA PENAL NÚMERO: JOJ/002/2021.

AMPARO DIRECTO: 101/2022

RECURSO: APELACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA.

DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.

MAGISTRADO PONENTE: NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.155 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.156 ELIMINADO Nombre del Defensor Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.157 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.158 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.159

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.160 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.161

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.162 ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.**